

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

### SE SUSCRIBE

EN LA  
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ  
Casa antigua de Correos,  
LOGROÑO.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . . . .	3 Pts.	Por un mes. . . . .	3 50 P
Por tres id. . . . .	8 50 »	Por tres id. . . . .	11 »
Por seis id. . . . .	16 »	Por seis id. . . . .	21 »
Por un año. . . . .	30 »	Por un año. . . . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA

#### del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil.

#### CIRCULAR.

Habiéndose ausentado de esta Capital, el joven José Martínez de las señas que á continuación se insertan, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del indicado, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Logroño 10 de Febrero de 1885.

El Gobernador,

**Federico Terrer y Galvez.**

Señas de José Martínez.

Edad 12 años, y aprendiz de soguero

RECTIFICACION del pliego de condiciones de subasta de leñas y árboles publicados en el «Boletín oficial» núm. 190 correspondiente al día 6 del actual.

En la condición 11.ª: En donde dice; con **aprecio** personal ha de decir, con **apremio** personal

En la condición 12: En donde dice; dicha cantidad le servirá **en** abono, debe decir; dicha cantidad le servirá **de** abono.

En la condición 15: En donde pone; El rematante de productos forestales que **diera** principio **el** aprovechamiento; debe de decir; el rematante de productos forestales que **diere** principio **al** aprovechamiento.

En la condición 17: En donde se leé; sin preceder **de** este requisito; debe de leerse; sin preceder este requisito.

En la condición 19: En donde se leé, previa autorización del empleado del ramo que dirija la **costa** podrán **derraigarse** los árboles; y debe de leerse, previa autorización del empleado del ramo que dirija la **corta** podrán **desraigarse**; y en donde dice producidos por el **desepeo**; debe decir: producidos por el **desepe**, y en donde se leé; en la pieza del **raiga**, debe de leerse en la pieza del **raigal**.

En la condición 24: En donde dice los **sumarios**, debe decir, los **usuarios**.

En la condición 25: En donde pone, **sinó** que por esta causa se produzca reclamación alguna, debe decir; **sin** que por esta causa se produzca reclamación alguna.

Y en la condición 36: Se leé

sin tener **de** cuenta los gastos y debe leerse, sin tener **en** cuenta los gastos.

Logroño 7 de Febrero de 1885  
--El Ingeniero Jefe, Isidro Castroviejo,

### SUSCRICION

para socorrer á las víctimas de los terremotos de Andalucía.

(Continuación)

Pts.  
Suma anterior. . . . . 22931 01

Pueblo de Jubera

Antonio Garcia	1 0
Patricio Gonzalez	1 0
Maria Mercedes Diez	1 50
Francisco Gonzalez	0 25
Feliciano Fernandez	0 50
Nicolás Gonzalez	0 50
Dionisia Gonzalez	0 25
Marta Elvira	0 25
Luciano Latorre	0 20
Bernardo Galilea	0 25
Manuela Lozano	0 50
Tiburcio Saenz	0 25
Santos Collado	0 05
Pedro Perez	0 06
José Dominguez	0 15
Juan Badillos	0 50
Roque Gonzalez	0 25
Santiago Medrano	1 0
El Alcalde de Barrio de Santa Cecilia á nombre de su pueblo	7 80
El id. id. de Elcollado por id.	10 50
El id. id. de S.ª Martin por id.	3 0
El id. id. de San Bartolome por id.	7 75

El id. id. de St.ª Engracia id. 22 25  
El Ayuntamiento por el diez por ciento del capítulo de imprevistos 100 0

Total. . . . . 159 41

Pueblo de Lasanta.

El Ayuntamiento por el diez por ciento del capítulo de imprevistos	2 50
Bernardo Stª Maria, Párroco	4 0
El Secretario del Ayuntamiento	1 0
Joaquin Solano	0 25
Félix Laserna	0 10
Pedro Dominguez	0 10
Saturnino Solano	0 10
Pedro Saenz	0 10
Eugenio Solano	0 10
Florentino Saenz	0 10
Francisco Martinez	0 30
Miguel Solano	0 20
Pedro Lopez	0 10
Antonio Solano	0 50
Ambrosio Solano	0 25
Francisco Solano	0 10
Ascensión Martinez	0 15
Victoriano Fernandez	0 65
Francisco Dominguez	0 12
Gabriela Diez	0 50
Leon Saenz	0 25
Escolastica Reinares	0 20
Florencio Fernandez	0 10
Vicente Lopez	0 10
Gabino Reinares	0 50
Nicolás Galilea	0 10
Andrés Martinez	0 50
Manuel Martinez	0 25
Dionisia Saenz	0 50
Manuel Reinares	1 0
Pedro Martinez	0 25
Juan Garrido	1 0
Pedro Reinares Fernandez	0 10
Petra Lopez	0 09
Benito Diez	0 15
Concepción Espósita	0 25
Lúcas Lázaro	0 15
Tomás Fernandez	0 25
Félix Barrio	0 35

Julian Martinez 0 10  
 Eugenio Reinares 1 10  
 Prudencio Barrio 0 60  
 Dámaso Fernandez 6 25  
 Anacleto Blanco 0 10  
 Lorenzo Reinares 0 50

Total . . . 19 96

Pueblo de Cellorigo.

El Ayuntamiento por el 10 por 100 de la cantidad consignada en el presupuesto para gastos imprevistos 10 0  
 Por la suscripción voluntaria de los vecinos de esta villa, reservándose al Sr. Cura párroco la misma cantidad que remite al Excmo. é Ilmo. Señor Arzobispo de Burgos, con el mismo fin 15 0

Total . . . 25 0

Pueblo de Santa María de Cameros

10 por 100 de lo consignado para imprevistos 6 0  
 Secretario del Ayuntamiento 1 0  
 Esteban Fernando 2 0  
 Manuel Fernandez 0 50  
 Antonio Diez 0 5  
 Mauela Ruiz 0 5  
 Juan Lázaro 0 20  
 Juan José Iñiguez 1 50  
 Pedro Martínez 0 25  
 Florentino Iñiguez 0 25  
 Saturnino Saenz 0 20  
 Domingo Martínez 0 50  
 Bernabé Martínez 0 50  
 De varios vecinos que han dado Trigo 4 75

Total . . . 17 75

PUEBLO DE PRÉJANO.

El Ayuntamiento por el 10 por 100 de gastos imprevistos de su presupuesto municipal 20 0  
 Celedonio Ibañez 1 0  
 Pedro Ruiz y Ruiz 1 92  
 Tiburcio Castrillo 3 0  
 Miguel Antonio Rodriguez 1 25  
 Ecequiel Bobadilla 0 50  
 Juan Ruiz Regidor 1 0  
 Gregorio Ochoa 0 50  
 Antonio Ruiz 0 22

Particulares.

Pedro Ruiz Ochoa 2 0  
 Roque Bobadilla 0 25  
 Isidoro Ochoa 0 25  
 Angel Ibañez 0 25  
 Pio Ruiz 0 25  
 Lino Ochoa 0 25  
 Domingo Pastor 0 25  
 Jorge Pastor 0 25  
 Jorge Jimenez 0 50  
 Antonio Ruiz Bobadilla 0 25  
 Juan Antonio Ruiz 0 50  
 Pedro Bobadilla 0 25  
 Angel González 0 25

Rufino Ruiz 0 50  
 Santos Eguizabal 0 25  
 Nieves Eguizabal 0 25  
 Gabriel Sota 0 15  
 Juan García 0 25  
 Pedro Eguizabal 0 25  
 Esteban Ochariz 0 25  
 Alejandro Sota 0 20  
 Francisco Jimenez 0 27  
 Jorge Ibañez 1 0  
 Petra Miranda 0 25  
 Marcial del Pozo 0 25  
 Jacinto Jimenez 0 25  
 Juan Ochoa Eguizabal 0 25  
 Gregorio Diez 4 0  
 Roque Jimenez 0 25  
 Alvaro Eguizabal 0 25  
 Miguel Marin 0 25  
 José González Ruiz 0 25  
 Manuel Sota Jimenez 0 50  
 Valentín Jimenez 0 50  
 Florencio Ruiz Diago 0 25  
 Ramón Pastor 0 25

Total . . . 45 74

PUEBLO DE ORTIGOSA.

El Ayuntamiento por el 10 por 100 consignado en su presupuesto 7 50  
 Eusebio Perez 1 50  
 Pedro Carrasco 1 25  
 Dionisio García García 1 2  
 Emilio Cornellas 1 26  
 Francisco García 2 25  
 Francisco García Lozano 12 50  
 El señor Cura Regente 10 0  
 El señor Coadjutor propio 6 50  
 Hijos de Francisco Rubio 50 0  
 Diego Herreros 5 0  
 Joaquin Martínez de la Escalera 5 0  
 Cipriano Martínez de Pinillos 25 0  
 Esteban de la Riva 10 0  
 Pablo San Martín 2 0  
 Eulogio Martínez de la Escalera 0 50  
 Leona Elorza 0 20  
 Baldomero Lopez 0 50  
 Martina Soriano 2 0  
 Martín Marin 1 9  
 Rufino de Torres 2 50  
 Blasa de la Riva 0 50  
 Maria Josefa de la Riva Navarrete 5 0  
 Braulio Parez 4 0  
 Juan Navarrete 2 50  
 Fernando Merino 0 25  
 Eduvigis Olmedo 5 0  
 Ramón Loichate 3 0  
 Felipe Orcos 0 50  
 Juana Gastón 0 50  
 Pedro Labarta 2 0  
 Julián de la Calle 3 50  
 Pedro Gomez 2 0  
 Sabas Ortiz 0 25  
 Basilio García 1 25  
 Benito García 3 0  
 Juan Manuel Hernández 5 0  
 Renito Navarrete 5 0  
 Dionisio García Lozano 1 0  
 Francisco García Riva 1 0  
 Isidoro Moreno 2 0  
 José Herreros 1 0  
 Cirilo Torre 0 25  
 Víctor Hernández 5 0  
 Eugenio Velasco 0 50

Juan Velasco 0 50  
 Maria Jesús Perez 0 50  
 Patricio Hermoso 0 70  
 Gregorio Brieba 0 10  
 Gabino Faces 0 25  
 Busto Usabiaga 0 50  
 Félix Saenz 0 50  
 Policarpo de la Calle 1 50  
 Gregorio Aliende 1 0  
 Martín Pérez 0 25  
 Matias Soll 1 0  
 Gertrud s Saenz 0 10  
 Nemesio Calderón 0 25  
 Juan Larráz 0 25  
 Fermín Saenz 0 40  
 Pablo Ledesma 0 5  
 Salustiano Rubio 5 0  
 Antonia Hernando 1 0  
 Francisco Martínez Riva 2 50  
 Anastasio Saenz 0 25  
 Santos Perez 0 50  
 Manuel Baquero 1 0  
 Claudio Rodriguez 0 25  
 Galo Elias 0 75  
 Victor Herreros 2 0  
 Agapito Perez 0 45  
 Andrés Izurieta 0 10  
 Fermín Labiano 0 10  
 Pedro Rubio 0 25  
 Ecequiel Perez 2 50  
 Argel Ibañez 0 50  
 Patricio Saenz 2 0  
 Telesforo Aliende 0 50  
 Ignacio Ledesma 0 50  
 Juan José Saenz 0 25  
 Manuel de la Hera 2 50  
 Toribio Rubio 0 75  
 Clemente Paulin 0 22  
 Gumersindo Moreno 2 50  
 Fernando Canillas 10 0  
 Gregorio Hermoso 0 25  
 Isidoro de la Riva 0 25  
 Robustiano Perez 0 10  
 Macario Saenz 0 20  
 Francisco Hermoso 0 20  
 Leonardo Merino 0 10  
 Juan Saenz 0 10  
 Manuel Torrecilla 0 5  
 Hilario Saenz 2 10  
 Ambrosio de la Calle 0 50  
 Justo Eguren 0 30  
 Venancio de Torres 0 25  
 Emeterio Torres 0 25  
 Andrés Fuentes 2 50  
 Bartolome Martínez 0 25  
 Patricio Martínez Riva 1 0  
 Juan Espinosa 1 0  
 Miguel San Martín 0 25  
 Bernardo Saenz 1 0  
 Luis Martínez 0 25  
 Ecequiel Ortiz 0 10  
 Manuel Elias 0 25  
 Domingo García 2 50  
 Formerio Marin 0 25  
 Manuel Marco 0 10  
 Valentin Saenz 25 0  
 Tomasa Saenz 0 10  
 Pedro Celestino García 2 0  
 Francisco de Benito 0 35  
 Sres. Gabriel de la Riva é hijos 25 0  
 Manuel Perez Alaba 1 0  
 Sres. V.ª de Angel Riva é hijos 25 0  
 Nicomedes Navarrete 5 0  
 Emilio Cornellas 3 74  
 Leona de la Riva 2 50  
 Agapito Ortiz 0 50  
 Juan Pedro Blazquez 0 25  
 Santiago Garcia Moreno 2 50

Marcelo Espinosa 1 50  
 Teodoro de la Riva 1 50  
 Aureliano Perez 1 0  
 Niceto García 3 0  
 Celestino Perez 0 30  
 Maria Cruz de la Calle 1 0  
 Maria Josefa de la Riva y Riva 2 0  
 Andrés García 2 0  
 Pantaleón Herreros 2 0  
 Ramón Navarrete 5 0

Total . . . 371 75

FUEBLO DE LAGUNA.

El Ayuntamiento por el 10 por 100 del Capítulo de imprevistos 28 30  
 Agapito Muguerza 1 96  
 Juan García « 25  
 Francisco Saenz « 88  
 Emilio Montorio 5 «  
 Lucio Ramos 1 «  
 Romualdo Martínez 2 «  
 José Badillos 1 «  
 Venancio Villar 1 «  
 Agustín Cáo « 50  
 José Iñiguez 1 «  
 Agapito Muguerza 1 25  
 Dámaso Cerezo 2 «  
 Nicanor Ruesga 2 50  
 Antonio Saenz 1 «  
 Alejandro Zalabardo 1 «  
 Venancio Rubio 2 «  
 Anselmo Lafuente « 50  
 Alejandro Marin « 50  
 Angel Heriz « 50  
 Agapito García « 25  
 Antonino Galilea « 50  
 Antonino San Martín « 50  
 Agustina Hartado « 25  
 Andrés Dominguez 2 «  
 Antonio García « 25  
 Antonio Gutierrez 2 50  
 Ambrosio García « 25  
 Benita Fernandez 5 «  
 Benito Diez 2 «  
 Benito Fernandez 1 50  
 Balbino Elias « 25  
 Benito Iñiguez « 50  
 Bernardo Blanco « 25  
 Bernabé de Códos « 25  
 Bonifacio de Códos « 25  
 Balbino Sedano « 25  
 Casimiro Saenz « 55  
 Concepción Gil « 50  
 Dámaso Dominguez « 50  
 Domingo Caro « 25  
 Domingo García « 34  
 Eusebio Puente « 75  
 Eladio Martínez 1 «  
 Eusebio Gimenez 2 50  
 Emeterio Moreno « 50  
 Esteban Andérica « 20  
 Eugenio Arce « 50  
 Felipe del Pueyo 1 0  
 Francisco Aragón 1 0  
 Francisco Arroyo « 50  
 Gregorio Martínez 5 «  
 Gregorio Arenzana « 50  
 Graciano Fernandez « 50  
 Gabriel Saenz 3 «  
 Gregorio Perez « 25  
 Hilario Rodriguez « 11  
 Hermenegilda Lopez « 50  
 Inocente Matia 3 «  
 sabel Redonao 1 «



PUEBLO DE LUMRRERAS	
El Ayuntamiento por el 10 por 100 del Capitulo de imprevistos de su Presupuesto	30 0
Canuto Gomez	2 50
Felix Martinez	2 50
Felix Carnicero	2 0
Empleados.	
Antonio Cuadra	2 25
Modesto Imas	0 50
Leonardo Hoyuelos	1 50
Vecinos.	
Vicente Verde	10 0
Cristobal Tobías	5 0
Cándida Verde	5 0
Casilsa Torre	5 0
Manuela Redondo	3 0
Juan Martinez	3 0
Santiago Torre	2 0
Ciriaco Sanz	2 10
Ramona Gomez	2 0
Atanasio Vallejo	2 0
Hilarión Hermua	2 5
Francisca Saenz	2 0
Lorenzo Rojo	1 0
Alejandra Leria	1 0
Jacobo Silva	1 0
Pedro Velilla	1 0
Agustin Dominguez	1 0
Francisco Rodriguez	1 0
Tomás Aceña	1 0
Rafael Arteaga	0 50
Gregoria Martinez	0 50
Antonio Lopez	0 50
José Silva	0 50
Raimundo Ruiz	0 15
Benita Garcia	0 25
Nicasio de Códos	0 25
Gregorio Rodriguez	0 50
Juan Santana	0 10
Manuela Marin	0 50
Domingo Gomez	0 50
Teodoro Lopez	0 50
Narciso Vallejo	0 75
Isidoro Cámara	0 50
Hermenegildo Torre	0 50
Juliana Hernandez	0 50
Tiburcio Hernandez	0 50
Pedro Aceña	0 05
Blas Martin	0 10
Dionisio La Torre	0 50
Aniceto Martin	0 25
Dionisio Hernandez	0 35
Benigno Sanz	0 50
Dámaso Estefania	0 50
Manuel Las Heras	0 25
Clemente Peña	0 25
Leonor Torre	0 15
Pedro Las Heras	0 25
Dionisio Garcia	0 25
Juan Moreno	0 50
Petra Torre	0 25
Juan Fernandez del Rio	1 0
Lorenzo Torre	1 0
Felix Martin	0 50
Feliciano Torre	0 25
Total . . . 105 70	
<b>Pueblo de Nestáres.</b>	
El Ayuntamiento por el 10 por 100 del capitulo de imprevistos	23 40
Individuos del Ayuntamiento	1 0

Particulares.	
Fernando Villareal	1 0
Celestino Ruiz	0 25
Marcelino Uruñuela	0 50
Pedro Rodriguez	2 0
Eulogio Gimenez	0 50
Julian Villareal	0 25
Gabriel Rodriguez como secretario	0 75
El mismo por suscripción voluntaria	0 25
Matias Garcia	0 25
Los discípulos de D. Gabriel Rodriguez	2 0
José Rodriguez	2 0
Lesmes Sebastian	0 21
Gabino Garcia	0 10
Claudio Montes	1 0
Julian Sainz	1 0
Dámaso Villareal	0 25
Miguel Aguirre	0 25
Matias Hurtado	0 25
Juana Gimenez	1 0
Ildefonso Gimenez	2 0
Melitona Garcia	0 25
Cipriano Zorzano	0 25
Froilan Saenz	0 25
Candelaria Odria	0 25
Gregorio Perez	0 25
Saturnino Lopez	1 0
Manuela Martinez	0 10
Juana Larios	0 25
Manuela Gimenez	2 0
José Gimenez	2 0
Isidoro Rodriguez	1 0
Julian Calle	1 0
Total . . . 47 81	
Calahorra	
Sres. de Ayuntamiento, Junta de socorros y varios particulares	656 0
Resultado de la función dramática dada en el Liceo por los jovenes de esta localidad	131 25
Del presupuesto municipal	125 0
Un dia de haber de los empleados municipales	44 04
Producto del baile dado por la música municipal	20 0
Suscripción de los niños de la escuela de D. José M.ª Adan	25 75
Idem. de la de D. Martin Saseta	7 88
Idem. de la de D. Matias Clavijo	5 75
Idem. de la de D. Tomas Ocio	2 30
Idem. de las niñas de la de D.ª	5 50
Presentación del Cerro	5 50
Total . . . 1023 47	
<b>PUEBLO DE TORRE DE CAMEROS.</b>	
El Ayuntamiento por el 10 por ciento del capitulo de imprevistos	4 0
Importe de un dia de los dependientes municipales	1 10
Felix Dominguez	1 0
Leon Muro	0 15
Pascual Moreno	0 50
Andres Olmos	0 25
Roman Martinez	1 0
Manuel Martinez	0 25
Felipa Martinez	0 75
Julian Martinez	1 0

Hilario Martinez	0 50
Maria Portillo	0 25
Francisco Martinez	0 56
Domingo Dominguez	0 60
Isidro Fernandez	0 10
Raimundo Martinez	2 50
Miguel Moreno	0 50
Gregorio del Pueyo	2 75
Felipe Matute	0 25
Agapito Bastida	0 25
Epifanio Tejada	1 0
Tomasa Martinez	0 25
Eusebio La Santa	0 50
Tomas Iñiguez	0 25
Tomas Olmos	0 25
Eustasio Ruiz	1 0
Nicasio Martinez	1 0
Juan Martinez	0 75
Felipe Fernandez	0 25
Valentin La Santa	0 52
Tibarcio Olmos	0 50
Ambrosio Martinez	0 50
Marta Moreno	0 60
Simon Pariente	2 75
Cipriano Caro	0 50
Nicasio S. Miguel	0 50
Leandro Iñiguez	0 25
Sebastian Martinez	0 10
Luis Martinez	0 12
Agapito Escribano	0 10
Macar o Terroba	0 50
Rafae Iñiguez	0 06
Tomasa Saenz	0 10
Antonia Moreno	0 15
Hilario Romero	0 40
Eustasia Ruiz	0 0
Marcelino Galilea	1 0
Diego Mayoral	1 0
Total . . . 33 45	
Suma y sigue	25143 63

**Sección judicial.**

D. Ignacio Alonso, Abogado de los Tribunales Nacionales, y Juez Municipal de esta ciudad de Santo Domingo de la Calzada.

Hago saber: Que en este mi Juzgado ha comparecido Petra Cañas y Blanco, soltera, de veintidos años de edad, natural de esta ciudad, hija legítima de Anacleto y de Petra, en solicitud de que su Sr. padre sea requerido de presentación ante este Tribunal para otorgar el oportuno consejo que aquella necesita á fin de poder realizar

el matrimonio que tiene proyectado con Felix Ibergallartu y Sierra soltero de veintiseis años de edad y natural de Santurde. Y como el expresado Anacleto Cañas no ha comparecido á pesar de las dos citaciones que se le han hecho en forma legal, resultando que se halla ausente y se ignora hoy su paradero, he dispuesto en providencia de este dia citarle por tercera y última vez por medio del presente que se insertará en el «Boletin oficial» de esta provincia, emplazándole y requiriéndole para que el dia diez y seis del corriente y hora de las once de su mañana, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado al objeto espresado, apercibiéndole que de no verificarlo así, se procederá á lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Ignacio Alonso.—Por su mandado, Cipriano Caperos.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en sesión del dia 23 del corriente, acórdó crear una plaza de Ministrante y anunciar la vacante de la misma, con la dotación anual de cien pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de una á cincuenta familias pobres, pudiendo el agraciado contratarse con los demas vecinos para la barba.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los títulos y hojas de servicios en el término de treinta dias á contar desde la inserción del presente en el «Boletin oficial de la provincia»

Albelda 30 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Facundo Ochagavia.—El Secretario, Facundo Merino.

**OBSERVATORIO METEREOLÓGICO DE LOGROÑO**

**Dia 11 de Febrero de 1885.**

Temperatura máxima al Sol	31.4
Idem id. á la sombra	17.2
Temperatura mínima al aire	6.2
Idem id. al reflector	4.2
ALTURA BAROMÉTRICA . . . á las 9 de la mañana . . .	733.3
. . . á las 3 de la tarde . . .	732.1
VIENTO . . . á las 9 de la mañana . . .	N O brisa.
. . . á las 3 de la tarde . . .	O brisa.
ESTADO DEL CIELO . . . á las 9 de la mañana . . .	Nuboso
. . . á las 3 de la tarde . . .	Despejado.
Agua evaporada . . .	2.0
Ozono . . .	
Lluvia . . .	

Ipm. de F. Martinez.